

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

491.25

SALTA, 09 OCT 2025

Expte. N° 14.391/2022

VISTO: la presentación realizada mediante Nota N° 0952/2025, por la Dra. Ing. Jimena Elizabeth Gamboni, en el cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Fenómenos de Transporte" de la carrera de Ingeniería Química, por la cual solicita se le conceda una nueva licencia extraordinaria sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth Gamboni, mediante Resolución FI N° 0098-CD-2025, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 10 de febrero del año en curso y por el término de ocho (8) meses.

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res. R N° 343/83, Cap. VII Art. 17°;

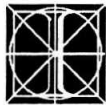
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, en el cargo regular de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "FENÓMENOS DE TRANSPORTE" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 10 de octubre del año en curso y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expte. N° 14.391/2022

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Dra. Ing. Jimena Elizabeth GAMBONI, a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, Escuela de Ingeniería Química, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

491 - D - 2025


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa